



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N
Tf.: (956) 316640

CEUTA

CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/27 (2478).

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- 006 Matemáticas
- 007 Física y Química
- 016 Música
- 017 Educación Física
- 019 Tecnología
- 105 Formación y Orientación Laboral
- 108 Intervención Sociocomunitaria
- 110 Organización y Gestión Comercial
- 205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
- 212 Oficina de Proyectos de Construcción
- 216 Operaciones de Producción Agraria
- 220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- 221 Procesos Comerciales
- 222 Procesos de Gestión Administrativa
- 225 Servicios a la Comunidad
- 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)

- 522 Medios Informáticos

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (0598)

- 001 Cocina y Pastelería
- 004 Mantenimiento de Vehículos

RESOLUCIÓN

De conformidad con en la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas**



provisionales de admitidos con baremación de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2026/27, en los cuerpos y especialidades mencionados anteriormente.

Contra estas listas, los interesados podrán presentar alegaciones, por sede electrónica en la propia convocatoria, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a su publicación.

Ceuta, a fecha de la firma electrónica
El Director Provincial

Por delegación del Subsecretario

(Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias)

